Contrato Nº 35/2.012

C.D. Nº 18/2.012 "Adquisición de Artículos Eléctricos para la DIGESA", Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR,** domiciliada en las calles: **Mcal. Estigarribia e/ Sgto. Silva**, República del Paraguay, representada para este acto por: la **SR. EMIGDIO GONZALEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N°: **709.630**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **29/11/2012**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"340"**, objeto del gasto específico **"343"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.264.**-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa Nº 18/2.012 "Adquisición de Artículos Eléctricos para la DIGESA", convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PRODUCTOR" Tel.: 570100 Ruta Mcal. Estigarribia y Sgto. Silva y Gral. Caballero - San Lorenzo - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

fue realizada por **Resolución S.G.D. Nº 34/2.012** de fecha **26 de Noviembre del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 8.959.000 (Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Guaraníes)**

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR

Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant idad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pilas alcalinas de 1,5 volt. Paq. x 2 uds.	EVEREADY	Chino	Unidad	Paquete	25	5.000	125.000
2	Pilas alcalinas aaa de 1,5 volt. Paq. x 2 uds.	EVEREADY	Chino	Unidad	Paquete	25	5.400	135.000
3	Pilas alcalinas 9volt 6lr61.	EVEREADY	Chino	Unidad	Unidades	20	56.000	1.120.000
5	Cable utp para redes, calibre del conductor: 23 awg. Categoría 6. Rollo x 300 mts.	VLP	Brasilero	Metros	Rollo	1	900.000	900.000
6	Fotocélula sensible a la luz, sistema de interruptor incorporado 220 volt. Y 10 amper	EXATRON	Brasilero	Unidad	Unidades	20	23.000	460.000
7	Zócalo para fluorescente x 1 par	INGEMAC	Chino	Par	Unidades	30	3.700	111.000
8	Reactor para lámpara de vapor metálico 400 watts	INSTRAL	Brasilero	Unidad	Unidades	10	145.000	1.450.000
9	Soporte p/ equipo fluorescente c/ tornillo	CC	Chino	Unidad	Unidades	30	1.000	30.000
11	Arrancador para fluorescente de 10 - 40 watts	NEW STAR	Chino	Unidad	Unidades	5	300	1.500
12	Reactancia electrónica para equipo de fluorescente de 20 watts	LUZ RAM	Chino	Unidad	Unidades	20	10.000	200.000
13	Reactancia electrónica para equipo de fluorescente de 40	LUZ RAM	Chino	Unidad	Unidades	10	10.000	100.000

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PRODUCTOR" Tel.: 570100 Ruta Asesor N.Sra. del Rosario y Gral. Caballero - San Lorenzo

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

	watts.							
16	Linterna portátil tamaño mediano para 3 pilas aa, incluye un juego de pilas alcalinas	ENERGISER	Chino	Unidad	Unidades	3	50.000	150.000
21	Llave panam para embutir	TIPICAL	Chino	Unidad	Unidades	15	8.500	127.500
22	Punto externo tipo sica	CONATEL	Uruguay	Unidad	Unidades	15	9.000	135.000
23	Canaleta plástica cubre cable 12 cm x 25 cm x 2 metros	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	30	12.000	360.000
24	Canaleta plástica cubre cable 6 cm x 10 cm x 2 metros	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	30	10.000	300.000
25	Tablero de embutir de 48 módulos c/ barras	COMINSA	Nacional	Unidad	Unidades	1	540.000	540.000
27	Ficha rj11. Conector para cable de teléfono.	CC	Chino	Unidad	Unidad	20	700	14.000
28	Ficha rj9. Conector para cable de teléfono	CC	Chino	Unidad	Unidades	20	1.500	30.000
30	Ficha triple para teléfono. Rj09	CC	Chino	Unidad	Unidades	20	15.000	300.000
31	Ficha triple) para teléfono. Rj11	CC	Chino	Unidad	Unidades	20	15.000	300.000
33	Ficha macho tipo industrial con aislación mínima para 220 volt 16 amp. Con mecanismo de seguridad	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	10	15.000	150.000
34	Ficha hembra tipo industrial con aislación mínima para 220 volt 16 amp. Con mecanismo de seguridad	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	10	15.000	150.000
35	Toma corriente para computadora	NIPON	Americano	Unidad	Unidades	20	7.000	140.000
38	Prolongador de 5 metros con 5 salidas	CC	Chino	Unidad	Unidades	10	12.000	120.000
39	Llave termo magnética de 100 amp. Para 220 volt	VCP	Chino	Unidad	Unidades	5	23.000	115.000
	Llave termo magnética de 30 amp. Para 220 volt	VCP	Chino	Unidad	Unidades	10	8.000	80.000

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PROFESIONAL" Tel.: 570100 Ruta Mcal. Estigarribia el Sol Shiva y Gral. Caballero - San Lorenzo - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de **15(Quince) días,** posterior a la recepción física de la Orden de Compra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR

Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant idad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pilas alcalinas de 1,5 volt. Paq. x 2 uds.	EVEREA DY	Chino	Unidad	Paquete	25	5.000	125.000
2	Pilas alcalinas aaa de 1,5 volt. Paq. x 2 uds.	EVEREA DY	Chino	Unidad	Paquete	25	5.400	135.000
3	Pilas alcalinas 9volt 6lr61.	EVEREA DY	Chino	Unidad	Unidades	20	56.000	1.120.000
5	Cable utp para redes, calibre del conductor: 23 awg. Categoría 6. Rollo x 300 mts.	VLP	Brasilero	Metros	Rollo	1	900.000	900.000
6	Fotocélula sensible a la luz, sistema de interruptor incorporado 220 volt. Y 10 amper.	EXATRO N	Brasilero	Unidad	Unidades	20	23.000	460.000

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PRODUCTOR" Tel.: 570100 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 4 Silva Valdez Gral. Caballero - San Lorenzo - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

7	Zócalo para fluorescente x 1 par	INGEMAC	Chino	Par	Unidades	30	3.700	111.000
8	Reactor para lámpara de vapor metálico 400 watts	INSTRAL	Brasilero	Unidad	Unidades	10	145.000	1.450.000
9	Soporte p/ equipo fluorescente c/ tornillo	CC	Chino	Unidad	Unidades	30	1.000	30.000
11	Arrancador para fluorescente de 10 - 40 watts	NEW STAR	Chino	Unidad	Unidades	5	300	1.500
12	Reactancia electrónica para equipo de fluorescente de 20 watts.	LUZ RAM	Chino	Unidad	Unidades	20	10.000	200.000
13	Reactancia electrónica para equipo de fluorescente de 40 watts.	LUZ RAM	Chino	Unidad	Unidades	10	10.000	100.000
16	Linterna portátil tamaño mediano para 3 pilas aa, incluye un juego de pilas alcalinas	ENERGISER	Chino	Unidad	Unidades	3	50.000	150.000
21	Llave panam para embutir	TIPICAL	Chino	Unidad	Unidades	15	8.500	127.500
22	Punto externo tipo sica	CONATEL	Uruguay	Unidad	Unidades	15	9.000	135.000
23	Canaleta plástica cubre cable 12 cm x 25 cm x 2 metros	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	30	12.000	360.000
24	Canaleta plástica cubre cable 6 cm x 10 cm x 2 metros	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	30	10.000	300.000
25	Tablero de embutir de 48 módulos c/ barras	COMINSA	Nacional	Unidad	Unidades	1	540.000	540.000
27	Ficha rj11. Conector para cable de teléfono.	CC	Chino	Unidad	Unidad	20	700	14.000
28	Ficha rj9. Conector para cable de teléfono	CC	Chino	Unidad	Unidades	20	1.500	30.000
30	Ficha triple para teléfono. Rj09	CC	Chino	Unidad	Unidades	20	15.000	300.000
31	Ficha triple) para teléfono. Rj11	CC	Chino	Unidad	Unidades	20	15.000	300.000
33	Ficha macho tipo industrial con aislación mínima para 220 volt 16 amp. Con	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	10	15.000	150.000

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PRODUCTOR" Tel.: 570100 Ruta Mcal. Estigarribia e/ Sgto. Sosa y Gral. Caballero - San Lorenzo - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

	mecanismo de seguridad							
34	Ficha hembra tipo industrial con aislación mínima para 220 volt 16 amp. Con mecanismo de seguridad	KALOP	Argentina	Unidad	Unidades	10	15.000	150.000
35	Toma corriente para computadora	NIPON	American o	Unidad	Unidades	20	7.000	140.000
38	Prolongador de 5 metros con 5 salidas	CC	Chino	Unidad	Unidades	10	12.000	120.000
39	Llave termo magnética de 100 amp. Para 220 volt	VCP	Chino	Unidad	Unidades	5	23.000	115.000
40	Llave termo magnética de 30 amp. Para 220 volt	VCP	Chino	Unidad	Unidades	10	8.000	80.000
41	Llave termo magnética de 45 amp. Para 220 volt	VCP	Chino	Unidad	Unidades	10	8.000	80.000
42	Llave termo magnética de 75 amp. Para 220 volt	VCP	Chino	Unidad	Unidades	8	15.000	120.000
43	Llave termo magnética bipolar de 30 amp. Para 220 volt	SICA	Argentina	Unidad	Unidades	10	30.000	300.000
46	Grapas para cables nº 4, soporte de plastico con clavo. Caja x 50 unidades	KALOP	Argentina	Unidad	Caja	10	7.500	75.000
47	Punto de tc, trifásico de 16 a.	CONATEL	Uruguay	Unidad	Unidades	10	20.000	200.000
TOTAL						8.959.000		

Monto Total Adjudicado: **8.959.000 (Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Guaraníes)**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contratos.

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PRODUCTOR" Tel.: 570100 Ruta Mcal. Estigarribia y Ruta Selva Mariscal Caballero - San Lorenzo - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **28** días del mes de Noviembre de 2012.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA "EL PRODUCTOR" Tel.: 570100 Ruta Mcal. Estigarribia c/ Soto, Silva y Gral. Caballero - San Lorenzo - Paraguay

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)